

ACTA N° 24.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta respectiva y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N° 219 de fecha 19 de julio de 2024, del Juez de Paz del Tercer Turno de Concepción Abg. Javier Ferreira Garcete, por la cual solicita la provisión de un equipo informático con sus accesorios, a ser utilizada por la Ujier recientemente designada. **Al respecto**, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 22/07/2024, ha dispuesto conceder el equipo según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 22/07/2024.

2.2. Nota N° 23 de fecha 23 de julio de 2024, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno, por la cual solicita la provisión de una computadora con todos sus accesorios, para uso en Secretaría, específicamente para la realización de Oficios Electrónicos a cargo de la funcionaria Lorena Ramos, ya que la misma ya no cumple la función de oficial de secretaría y para la mejor organización del Juzgado se realizará la labor encomendada. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 23/07/2024, ha dispuesto conceder el equipo según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 23/07/2024.

2.3. Dictamen/Informe Técnico N° 11/2024 de fecha 24/07/2024, del Técnico Informático Mario Ortiz, referente al monitor -HP con rótulo 13001-01-000439 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú, cuyo diagnóstico describe no prende y recomienda el cambio del mismo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 24/07/2024, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 24/07/2024.

2.4. Nota SUOC N° 085 de fecha 24 de julio de 2024, de la Jefa de Sección interina de la Sección Contrataciones y Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la provisión de 1 escritorio, 1 equipo de computación y una silla tipo giratoria para la nueva funcionaria María Inés Samaniego incorporada a la Sección Contrataciones. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 24/07/2024, ha dispuesto conceder el equipo según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 24/07/2024.

- 2.5. Nota N° 53 de fecha 25 de julio de 2024**, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemi Abg. Martha Barreto, por la cual solicita la provisión de una mesa de apoyo para uso de la misma. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 25/07/2024, ha dispuesto conceder el mueble requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 25/07/2024.
- 2.6. Nota de fecha 17 de julio de 2024**, del Juez Civil y Comercial del Primer Turno de Concepción Abg. Mateo Amarilla, manifestando cuanto sigue: en cumplimiento de mis obligaciones como responsable del juzgado, vengo a poner a disposición ya los efectos de reubicación en otra dependencia al funcionario Mario Asunción Báez con C.L. N° 1.275.263, Oficial de la Secretaría N°2, en razón de que conforme se desprende del informe de la Actuaría Judicial de la Secretaría N°2 Abg. Melina Elisa Benítez de esta misma fecha 19 de julio del 2024, en relación al expediente caratulado: FEDERICO GABRIEL CUEVAS GUCCIONE C/MARÍA WILMA CUELLAR DE SAMUDIO S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL"; el citado funcionario ha cometido una negligencia del cumplimiento de sus funciones, no remitiendo en tiempo forma el supra mencionado expediente al Tribunal de apelaciones, estando el juicio con un recurso de apelación interpuesto. Situación por el cual me veo obligado a poner a disposición al mismo. Así también, se comunica que en esta misma fecha se ha realizado la denuncia correspondiente en la oficina de Garantías Constitucionales, a fin de que se eleven los antecedentes del mencionado funcionario a la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en la oficina Interdisciplinaria, para su investigación correspondiente. Por tal circunstancia recorro a los efectos de tomar las previsiones necesarias de la situación planteada conforme a lo peticionado, y si en la brevedad posible se podría sustituir al funcionario, teniendo en cuenta que existen múltiples trabajos y el lugar del mismo es de mayor concurrencia, pues la presentación que hacen los profesionales, requieren de una rápida respuesta. **Sobre el punto**, el Consejo determina hacer lugar a la puesta a disposición del funcionario Mario Asunción Báez, por lo cual a fin de realizar la reubicación de los citados funcionarios puestos a disposición, se acude al Anexo de Personal, en donde se observa que el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Concepción requiere de más recursos humanos para atender las secretarías. Y, debido a que dicho Juzgado requiere de un Dactilógrafo para la Secretaría N° 2 ya que la que anteriormente cumplía dicha función ascendió. Por tanto, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio del funcionario **Mario Asunción Báez Sosa, con C.I. N° 1.275.263, Oficial de Secretaría (II)**, para prestar servicios en carácter de Dactilógrafo en la Secretaría N° 2 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Concepción, a cargo de la Actuaría Judicial interina Abg. Nestar Josefina Álvarez, con perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.7. Nota SUOC N° 086/2024 de fecha 25 de julio de 2024**, de la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 442.405, "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MENORES, PRODUCTOS METALICOS Y OTROS"**, correspondiente a la modalidad Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional **ID N° 442.405, "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MENORES, PRODUCTOS METALICOS Y OTROS"**; autorizar, la convocatoria correspondiente a la modalidad de menor cuantía nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.
- 2.8. Nota SUOC N° 087/2024 de fecha 25 de julio de 2024**, de la Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 442.172, "ADQUISICIÓN DE ADAPTADOR, MEMORIA RAM, CABLES Y OTROS ACCESORIOS INFORMÁTICOS"**, correspondiente a la modalidad Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional del **ID N° 442.172, "ADQUISICIÓN DE ADAPTADOR, MEMORIA RAM, CABLES Y OTROS ACCESORIOS INFORMÁTICOS"**; autorizar, la convocatoria correspondiente a la modalidad de

Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

3. Al tercer punto. Viáticos

3.1.Solicitud F.V. N° 001, 25/2024, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción, ante la CSJ y la SENABICO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 al 17 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 16 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 223/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674); y al chofer Marcial Maldonado, le corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no por alojamiento por la no presentación de factura legal, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.2.Solicitud F.V. N° 001, 01, de la Oficial de Secretaría del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción María Eugenia Díaz, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de hacer entrega de expediente para integración en los autos caratulados: “ADA YOLANDA MARTINEZ DIAZ Y OTROS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES”, con el Presidente del Tribunal de Apelación en lo Civil Abg. SANDRO ISMAEL VERA ORTIZ, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 16 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 224/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios María Eugenia Díaz y Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 27/2024, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Colonia Jorge Sebastián Miranda (Hugua Ñandu), a los efectos de la Evaluación Socioambiental en la causa “Ministerio de la Defensa Pública en representación del niño I.G.V. s/ asistencia alimenticia c/ Cecilio González Cristaldo” solicitado por el Juzgado de Horqueta, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 225/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 08, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Rosa Maluf, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de Paso Barreto, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 17 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 226/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf y Vicente Paciello, la suma de

guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.5.Solicitud F.V. N° 001, 56/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 18 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 227/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 28/2024**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Dalila Ortiz, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar evaluaciones psicológicas en las causas: ROGELIO BENITEZ s/ GUARDA DEL NIÑO Y/O ADOLESCENTE y BLANCA ANTONELLA BENITEZ ESCOBAR s/ TUTELA, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 228/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Dalila Ortiz, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 13/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para la reparación del baño del Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 229/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Aníbal Vázquez, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 26/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Jefa de Sección Judith Maribel Echague Cristaldo y la funcionaria Teresa Silva, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de recabar necesidades de los Juzgados de 1era. Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 18 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S. P. Y C. N°230/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), y a los funcionarios Judith Maribel Echague Cristaldo, Teresa Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.9.Solicitud F.V. N° 001, 09/2024**, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar trabajo de restauración funcional de la Red del Sistema en coordinación con la DGTIC, en el Juzgado de Primera Instancia de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de julio de 2024, siendo designado como chofer a Vicente Paciello. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 231/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Dyango Chamorro y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago

del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 09/2024**, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Rosa Maluf, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 18 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 232/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 57/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de julio de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 22 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 233/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 16/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del predio del Juzgado de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 234/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 29/2024**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Socioambiental en la causa “Mathias Saul Vera Borja s/ Guarda del Niño o Adolescente” solicitado por el Juzgado de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 235/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 015/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Víctor Páez Almeida, Lizze Carolina Kolher Salinas y Ángeles Arguello Ojeda, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la capacitación (uso y carga) en el Sistema de Gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS) a llevarse a cabo en el laboratorio de Informática de la Escuela de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, convocatoria realizada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 al 23 de julio de 2024, siendo designado como Chofer al funcionario Vicente Paciello conforme providencia de fecha 22 de julio de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 236/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la

presentación de la factura legal correspondiente; a los funcionarios Víctor Páez Almeida y Vicente Paciello, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); a la funcionaria Lizze Carolina Kolher Salinas, le corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); y corresponde no autorizar el pago de viáticos a la funcionaria Ángeles Arguello Ojeda, por la no presentación del F.V. 002 informe final de comisión y la Orden de Trabajo respectiva; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

4. Asuntos varios.

4.1. El Presidente informa que la C.S.J. tiene la misión de expandir la implementación del sistema de procesamiento de evidencias a las demás Circunscripciones del País, por lo que dicho trabajo sumando la implementación del sistema de comunicación REDAM y el sistema de registro de ingreso de personas serán realizados en la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en fechas 28 al 30 de julio del presente año. Asimismo, señala que el lunes 05 de agosto, los trabajos se realizarán en la Circunscripción Judicial de Cordillera.

4.2. La Nota de fecha 17 de julio del año en curso de la Actuaría del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal Abg. Milena Parodi Meilicke, por la cual, pone a disposición a la funcionaria Natalia María Coronel Duarte, con C.I. N° 4.625.624, Oficial de Secretaría de dicho Tribunal, en razón de que la misma cometió un hecho grave para el funcionamiento del Tribunal. **Sobre el punto**, el Consejo en su sesión ordinaria anterior hizo lugar a la puesta a disposición de la referida funcionaria; por lo cual a fin de realizar su reubicación; se acude Anexo de Personal, en donde se constata que el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Concepción requiere de más recursos humanos para atender las secretarías. **Por tanto**, teniendo en cuenta que el mencionado Juzgado requiere de un funcionario que se encargue de llevar específicamente los datos que ingresan en el REDAM, informes u oficios, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Natalia María Coronel Duarte, con C.I. N° 4.625.624, Oficial de Secretaría (II)**, para prestar servicios en tal carácter en las Secretarías N°1 y N°2 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Concepción, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Nestar Josefina Álvarez, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.3. La Nota de fecha 10 de julio del presente año del Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Julio César Cabañas, solicita que la funcionaria Liliana Elizabeth Ricardi Riveros, con C.I. N° 4.411.859, Dactilógrafo, sea comisionada provisoriamente a prestar servicios en el Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal, a cargo del mismo, en razón de que actualmente quedó sin asistente, lo que le acarrea una necesidad de poder contar con algún funcionario de confianza para que lo ayude con sus actividades jurisdiccionales, y contando con la conformidad de la funcionaria cuyo comisionamiento solicita. **Sobre el punto**, cabe destacar que la funcionaria Liliana Elizabeth Ricardi Riveros, se encuentra prestando servicios en el Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal, a cargo del Miembro Abg. Julio César Cabañas, a partir del 10 de julio del año en curso, por órdenes de este Consejo; debido a que la misma se encontraba prestando servicios en el Juzgado Penal de Garantías N°3 de Concepción y para poder cumplir con la solicitud del Miembro del Tribunal y a fin de evitar que el mencionado Juzgado quede sin un recurso humano, fue comisionada otra funcionaria en su reemplazo. **Por tanto**, a los efectos de regularizar el comisionamiento respectivo, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria Liliana Elizabeth Ricardi Riveros, con C.I. N° 4.411.859, Dactilógrafo, para prestar servicios en el Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal, a cargo del Miembro Abg. Julio César Cabañas, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.4. El Presidente señala que como resultado del Concurso Público de Méritos y Oposición se ha sumado Técnicos Jurisdiccionales II a los Equipos Asesores de la Niñez y Adolescencia de Concepción, Vallemí, Horqueta y Yby Yaú, quienes se desempeñarán en carácter de Abogados, y teniendo en cuenta que los Equipos Asesores de las Sedes de los Juzgados de Vallemí y de Yby Yaú, solo cuentan con Abogados designados en carácter de Técnicos Jurisdiccionales, por lo cual requieren de Psicólogos y Asistentes Sociales, para la conformación de los equipos. Por tanto propone a los efectos de la reorganización de los equipos para una mejor distribución de los trabajos realizados, es menester establecer que las Psicólogas del Equipo Asesor con sede en Horqueta Lic. Yenny Sanabria Quintana y Lic. Natalia González, conformarán el Equipo con la Abogada de Yby Yaú, Sintia Lorena Medina Ricardi, cuando los Juzgados requieran de su concurso, según calendario de turnos vigente; quedando a cargo de las

Profesionales cubrir las ciudades de Yby Yaú y Azotéy. Y para Horqueta y Arroyito conformarán el Equipo las Psicólogas de la misma sede con el Abogado Diego Josimar Garcete Martínez. Por otra parte, las Psicólogas del Equipo Asesor con sede en Concepción Lic. Laura Villalba y Lic. Dalila Ortiz, conformarán el Equipo con la Abogada de Vallemí, cuando los Juzgados requieran de su concurso, según calendario de turnos vigente; quedando a cargo de las Profesionales cubrir las ciudades de Concepción, Vallemí y demás localidades de la Circunscripción no comprendidas en la presente resolución. Siendo la Abogada del Equipo de Vallemí y todo el Distrito de San Lázaro la Asistente Jurisdiccional II Lourdes Noemí Cuellar y la del Equipo de Concepción y demás localidades la Abogada Aureliana Talavera Melgarejo. Así también las Asistentes Sociales del Equipo Asesor con sede en Concepción Lic. Analía Medina, Lic. Doralice Ramírez y Lic. Lupita Coronel, completarán el Equipo Asesor de todas las localidades hasta tanto sea posible contratar o nombrar más profesionales de área; cuando los Juzgados requieran de su concurso, según calendario de turnos vigente. **Por tanto**, ante la necesidad detectada y con la finalidad de optimizar el funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios el Consejo determina realizar la presente distribución. Asimismo, proveerá el móvil para el traslado respectivo como también el pago del viático correspondiente.

4.5. La Nota D.R.A. N°228/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, de la Directora de la Dirección del Registro de Automotores, Abg. y N.P. Julia Cardozo, eleva la puesta a disposición de la Oficina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción, de la funcionaria Marta Avelina Martínez González con C.I. N° 4.012.566, para su reubicación. (En carácter urgente). **Sobre el punto**, el Consejo resolvió hacer lugar a la puesta a disposición de la referida funcionaria quedando a disposición de la Oficina de Recursos Humanos de Horqueta desde entonces. **Por tanto**, es menester disponer la reubicación de la funcionaria Marta Avelina Martínez González. Es así que, teniendo en cuenta que la Oficina de Recursos Humanos de Horqueta solo cuenta con una funcionaria por lo cual requiere de más recursos humanos para garantizar el normal funcionamiento de la dependencia; por tanto, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria Marta Avelina Martínez González con C.I. N° 4.012.566, Técnico Administrativo (III) – Recursos Institucionales, para prestar servicios en tal carácter en la Oficina de Recursos Humanos de Horqueta, a cargo de la Jefa de Sección Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.6. Por Resolución N°204 de fecha 20/05/2024, el Consejo resolvió aprobar el cambio de horario del funcionario de la Sección Obras Civiles Mario David González Acosta, con C.I. N° 5.450.079, de 12:00 a 18:00 horas, con la finalidad de cubrir el horario de la tarde ya que normalmente los funcionarios de Obras Civiles son llamados en ese turno cuando se presentan inconvenientes. **Sobre el punto**, el Presidente señala que se ha podido constatar la ineficacia de dicha determinación ante el constante surgimiento de inconvenientes no solucionados, por lo que la concesión de beneficio de trabajar en horario diferenciado ya no se justifica, pudiendo ser cubiertas las necesidades que eventualmente surjan por funcionarios de la sección obras civiles, quienes estarán al llamado para el efecto, en coordinación con funcionarios de la sala de control. **Por tanto**, el Consejo de Administración determina revocar la Resolución N° 204 de fecha 20/05/2024 por la cual se aprobó el cambio de horario del funcionario de la Sección Obras Civiles Mario David González Acosta, con C.I. N° 5.450.079, de 12:00 a 18:00 horas y disponer que dicho funcionario vuelva a cumplir funciones en el horario establecido de 07:00 a 13:00 horas.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.



Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2024.08.09
16:05:36 -04'00'



Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
CABANAS
GOSEN
Fecha y
hora: 09.08.2024
16:01:18

Firmado digitalmente
por MATILDE
AVELINA RIVAS DE
ABENTE
Fecha:
2024.08.09
10:08:30 -04'00'

